	FORMATO **JUSTIFICACIÓN OTROSÍ, ADICIÓN Y/O PRORROGA**	**Código: F-AMCN-030** **Versión: 05** **Fecha: 28 -08-2020**

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

PRORROGA NRO. 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO. COINTER SPYP 007 2026			
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA		
NIT	890.981.554 – 6		
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA EDUNA		
NIT	901.442.761-1		
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS GUILLERMO ATEHORTUA QUICENO		
CEDULA	10.262.228		
SUPERVISOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN LEGAL POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MODULOS DE VENTA EN LA CALLE 30 (CALLE REAL) DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.		
VALOR	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/L ($138.250.410)		
CDP	**FECHA EXP.**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
00735	30/06/2026	$ 149.352.175	**$138.250.410,36**
RP	**FECHA EXP.**	**VALOR RP**	
00966	04/03/2025	$138.250.410,36	
PLAZO	UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
FECHA SUSCRIPCION	JULIO 16 DE 2026		
FECHA INICIO	JULIO 16 DE 2026		
FECHA TERMINACION	AGOSTO 15 DE 2026		
PRORROGA NRO. 1	QUINCE (15) DIAS		
NUEVA FECHA TERMINACION	AGOSTO 30 DE 2026		
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION DE PRORROGA NRO. 1	SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, AGOSTO 14 DE 2026		

Que, desde la Secretaría de planeación y prospectiva, como dependencia que ejerce la supervisión del contrato, se evidenció la necesidad de realizar prórroga Nro. 1 del contrato interadministrativo Nro. COINTER SPYP 007 2026, cuyo objeto es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN LEGAL POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MODULOS DE VENTA EN LA CALLE 30 (CALLE REAL) DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS. “, previo lo siguiente:

Descripción de la necesidad:

1. Que el día dieciséis (16) de julio de 2026 se suscribió por parte del MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA EDUNA identificada con Nit. Nro. 901.442.761-1, representada legalmente por el señor CARLOS GUILLERMO ATEHORTUA QUICENO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 10.262.228, el contrato interadministrativo Nro. COINTER SPYP 007 2026, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN LEGAL POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MODULOS DE VENTA EN LA CALLE 30 (CALLE REAL) DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.".

2. Que el inicio del contrato interadministrativo Nro. COINTER SPYP 007 2026, fue el día dieciséis (16) de julio de 2026, con un plazo inicial de UN (01) MES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, con fecha de terminación del QUINCE (15) de agosto de 2026.

3. Que el valor inicial del contrato interadministrativo Nro. COINTER SPYP 007 2026, es de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/L ($138.250.410), distribuidos de la siguiente manera: los recursos para administrar por la empresa de desarrollo urbano del norte de Antioquia – EDUNA, corresponden a CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($133.484.996), INCLUIDO IVA, GASTOS INDIRECTOS. los honorarios por administración corresponden a CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/L ($4.765.414,36) IVA INCLUIDO.

4. Que, el contrato interadministrativo N° COINTER SPYP 007 2026 a la fecha de la presente solicitud se encuentra vigente.

5. Que, mediante oficio de fecha doce (12) de agosto de 2026, ALBA NELLY MONSALVE LENIS en calidad de representante legal de INDUSTRIALES ADONAY, solicita al Señor CARLOS GUILLERMO ATEHORTUA en calidad de gerente y representante legal de la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia- EDUNA, prorroga en plazo al contrato Nro. CD-029-2026-COP, cuyo objeto es "FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MODULOS DE VENTA EN LA CALLE 30 (CALLE REAL) DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS", argumentando lo siguiente, como se observa en el oficio adjunto:

 "(…)

 Durante las actividades de armado y control dimensional de la estructura metálica se identificó una desviación en la geometría y alineación de determinados elementos estructurales y componentes móviles de los módulos, particularmente en la interacción entre el bastidor principal, los perfiles metálicos, los puntos de unión y los elementos de apertura y cierre. Dicha condición genera interferencias en el funcionamiento normal de los componentes y afecta las tolerancias requeridas para garantizar su correcta instalación, nivelación, apertura, cierre y ajuste definitivo.

La situación fue evidenciada durante las actividades de verificación y preensamble, antes de efectuar la entrega definitiva, razón por la cual, atendiendo criterios de calidad, estabilidad, funcionalidad, seguridad y correcta ejecución técnica, se determinó que no resulta procedente continuar con las actividades posteriores sin realizar previamente las correcciones necesarias.

La intervención correctiva comprende, entre otras actividades, el desmonte parcial de algunos componentes, revisión de escuadras y diagonales, corrección de alineaciones, ajuste y/o sustitución de elementos metálicos afectados, recuperación de puntos de unión, refuerzo de sectores que así lo requieran, rectificación de elementos de apertura y cierre, nueva verificación dimensional, aplicación de protección anticorrosiva en las zonas intervenidas y ejecución nuevamente de los acabados correspondientes.

Estas actividades adicionales de corrección inciden directamente sobre la ruta crítica de terminación del módulo, puesto que deben ejecutarse antes de continuar con los acabados finales, instalación definitiva de accesorios, anclaje, nivelación, revisión funcional y demás procedimientos requeridos para efectuar una entrega técnicamente satisfactoria.

Es importante señalar que continuar con la ejecución sin efectuar previamente estos ajustes podría generar dificultades posteriores en la operación del módulo, esfuerzos no previstos en determinados elementos, problemas de cierre o apertura, deterioro prematuro de acabados y eventuales intervenciones correctivas posteriores a la entrega, situación que resulta contraria al deber del contratista de entregar los bienes contratados en condiciones adecuadas de calidad, estabilidad, funcionamiento y seguridad.
En consecuencia, la presente solicitud tiene como finalidad disponer del tiempo técnicamente necesario para corregir integralmente la situación detectada y garantizar que el módulo sea entregado conforme con las especificaciones, condiciones técnicas y obligaciones establecidas contractualmente, evitando que el cumplimiento de la fecha inicialmente prevista prevalezca sobre las condiciones de calidad que deben caracterizar el producto final.

(…)"

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 12 de agosto de 2026

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA
NIT 901 442 761-1
Atn.: Gerencia / Supervisión del contrato
Santa Rosa de Osos, Antioquia

Asunto: SOLICITUD FORMAL DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR CONTINGENCIA TECNICA.

Referencia: Proceso CD-029-2026-COP – contrato cuyo objeto corresponde a la fabricación e instalación de módulos de ventas en la Calle 30 (Calle Real) del municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, en el marco del Contrato Interadministrativo No. COINTER SPYP 007-2026.

Respetados señores:

Yo, ALBA NELLY MONSALVE LENIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.226.357, actuando en calidad de contratista, de manera respetuosa me permito solicitar a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA la prórroga del plazo de ejecución del contrato derivado del proceso de la referencia, cuyo plazo vigente finaliza el día 15 de agosto de 2026, con el propósito de culminar satisfactoriamente las actividades constructivas pendientes, efectuar los ajustes finales, realizar la entrega material y permitir la suscripción del acta de terminación y/o recibo correspondiente.

I. HECHOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

1. El contrato se encuentra actualmente en etapa de ejecución con un 89.28% de adelanto y su plazo contractual vence el 15 de agosto de 2026. La solicitud se presenta antes de dicha fecha, con el fin de que cualquier modificación del plazo pueda ser evaluada, aprobada y formalizada mientras el negocio jurídico se encuentra vigente.

2. Durante las actividades de armado y control dimensional de la estructura metálica se identificó una desviación en la geometría y alineación de determinados elementos estructurales y componentes móviles de los módulos, particularmente en la interacción entre el bastidor principal, los perfiles metálicos, los puntos de unión y los elementos de apertura y cierre. Dicha condición genera interferencias en el funcionamiento normal de los componentes y afecta las tolerancias

III. SOLICITUD

Por las razones expuestas, solicito respetuosamente a EDUNA:

1. Autorizar una PRÓRROGA DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO al plazo de ejecución contractual, contados a partir del 16 de agosto de 2026 y hasta el 30 de agosto de 2026, con el fin exclusivo de culminar las actividades pendientes, efectuar los ajustes finales, instalar y entregar los módulos y suscribir el acta de terminación y/o recibo correspondiente.

2. Disponer el trámite prioritario del documento modificatorio, otrosí o instrumento contractual que corresponda, de manera que sea suscrito y perfeccionado antes del vencimiento del plazo actualmente vigente.

3. Coordinar, a través de la supervisión contractual, la actualización del cronograma final de actividades y las condiciones para la inspección, recibo y cierre de las obligaciones pendientes.

4. Continuar y culminar con la mayor diligencia posible los trámites administrativos y financieros relacionados con los pagos pendientes, de forma que los recursos correspondientes puedan verse efectivamente reflejados y permitan la continuidad normal de las actividades necesarias para la terminación del objeto contractual.

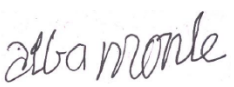
Subsidiariamente, si la supervisión o la entidad considera técnicamente necesario un término diferente, solicito que se adopte una ampliación suficiente y proporcional al tiempo requerido para culminar el objeto, siempre que la modificación sea formalizada antes del vencimiento del plazo contractual vigente.

IV. MANIFESTACIÓN DEL CONTRATISTA

Reitero la voluntad de cumplir integralmente las obligaciones asumidas y de efectuar la entrega de los módulos en condiciones técnicas y funcionales satisfactorias. La presente solicitud se formula de buena fe, de manera preventiva y oportuna, procurando evitar afectaciones al objeto contractual y garantizar que el cierre se realice con la debida verificación y documentación.

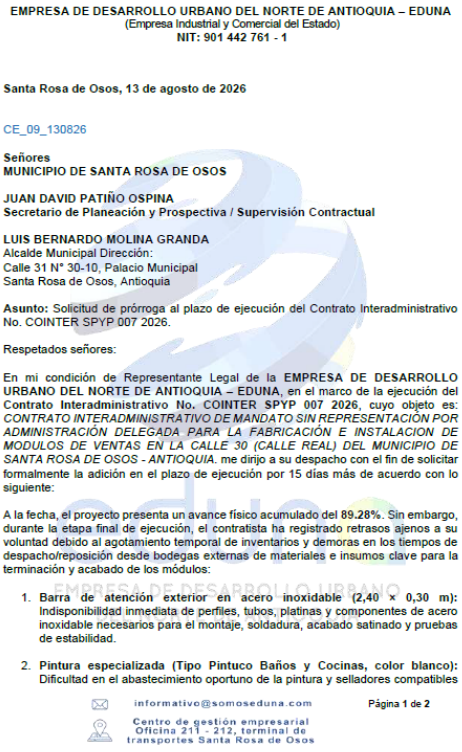
Por la proximidad del vencimiento contractual, agradezco que la presente solicitud sea evaluada y resuelta con carácter prioritario, de manera que, en caso de resultar procedente, la prórroga pueda formalizarse antes del 15 de agosto de 2026.

Cordialmente,



ALBA NELLY MONSALVE LENIS
C.C. No. 32.226.357
Contratista – INDUSTRIALES ADONAI

6. Conforme lo anterior, el señor CARLOS GUILLERMO ATEHORTUA QUICENO identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10.262.228 expedida en Manizales en calidad de representante legal de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA- EDUNA identificada con Nit Nro. 901.442.761-1, mediante oficio Rad Nro. CE_09_130826 de fecha del trece (13) de agosto de 2026, solicita a la Administración Municipal de Santa Rosa de Osos prórroga del contrato interadministrativo Nro. COINTER SPYP 007 2026 por QUINCE (15) DIAS más, debido al agotamiento temporal de inventarios y demoras en los tiempos de despacho desde las bodegas externas de materiales e insumos clave para la terminación y acabado de los módulos de venta, tal como se evidencia en el documento adjunto:



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA
(Empresa Industrial y Comercial del Estado)
NIT: 901 442 761 - 1

Santa Rosa de Osos, 13 de agosto de 2026

CE_09_130826

Señores
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS

JUAN DAVID PATIÑO OSPINA
Secretario de Planeación y Prospectiva / Supervisión Contractual

LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA
Alcalde Municipal Dirección:
Calle 31 N° 30-10, Palacio Municipal
Santa Rosa de Osos, Antioquia

Asunto: Solicitud de prórroga al plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. COINTER SPYP 007 2026.

Respetados señores:

En mi condición de Representante Legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA**, en el marco de la ejecución del **Contrato Interadministrativo No. COINTER SPYP 007 2026**, cuyo objeto es: *CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA FABRICACIÓN E INSTALACION DE MODULOS DE VENTAS EN LA CALLE 30 (CALLE REAL) DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA*. me dirijo a su despacho con el fin de solicitar formalmente la adición en el plazo de ejecución por 15 días más de acuerdo con lo siguiente:

A la fecha, el proyecto presenta un avance físico acumulado del **89.28%**. Sin embargo, durante la etapa final de ejecución, el contratista ha registrado retrasos ajenos a su voluntad debido al agotamiento temporal de inventarios y demoras en los tiempos de despacho/reposición desde bodegas externas de materiales e insumos clave para la terminación y acabado de los módulos:

1. **Barra de atención exterior en acero inoxidable (2,40 × 0,30 m):** Indisponibilidad inmediata de perfiles, tubos, platinas y componentes de acero inoxidable necesarios para el montaje, soldadura, acabado satinado y pruebas de estabilidad.
2. **Pintura especializada (Tipo Pintuco Baños y Cocinas, color blanco):** Dificultad en el abastecimiento oportuno de la pintura y selladores compatibles

informativo@somoseduna.com Página 1 de 2
Centro de gestión empresarial Oficina 211 - 212, terminal de transportes Santa Rosa de Osos



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA
(Empresa Industrial y Comercial del Estado)
NIT: 901 442 761 - 1

con las placas de fibrocemento, indispensables para garantizar la resistencia a la humedad, adherencia y condiciones de higiene requeridas en el espacio público.

3. **Mobiliario (Sillas tipo banca):** Limitación en la entrega de tubería cuadrada de 1" × 1" calibre 16 para la conformación de la estructura metálica del soporte de los asientos en madera de pino inmunizada.

Considerando que efectuar sustituciones improvisadas de insumos afectaría la calidad, geometría, durabilidad y funcionalidad técnica pactada, se hace necesario conceder dicho término para permitir el arribo del material, completar las labores de instalación/acabado, realizar el control de calidad e inspección técnica final, y proceder con la firma del acta de recibo a satisfacción.

La presente prórroga no implica ninguna adición ni alteración en el valor total del contrato, manteniéndose inalteradas las condiciones económicas e imputaciones presupuestales vigentes. Una vez aprobado el otrosí modificatorio por parte del Municipio, la EDUNA requerirá al contratista la correspondiente ampliación en la vigencia de la póliza de garantías contractuales.

Agradecemos de antemano su gestión prioritaria a la presente solicitud para formalizar la modificación correspondiente antes de la fecha de vencimiento contractual.

CARLOS GUILLERMO ATEHORTUA
Gerente general
EDUNA

ANDRÉS FELIPE MUNERA TABORDA	**CARLOS GUILLERMO ATEHORTUA**
Director de Contratación	Gerente general
ELABORÓ / REVISÓ	APROBÓ

Anexos: 1. Solicitud formal de prórroga presentada por la contratista de obra (ALBA NELLY MONSALVE LENIS.).

informativo@somoseduna.com Página 2 de 2
Centro de gestión empresarial Oficina 211 - 212, terminal de transportes Santa Rosa de Osos

7. Que, de conformidad con lo anterior, la Secretaria de Planeación y prospectiva como supervisor, opta por solicitar una prórroga por un término de QUINCE (15) DIAS para el contrato Nro. COINTER SPYP 007 2026 para un total de UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS, estableciéndose como nueva fecha de terminación el treinta (30) de agosto de 2026.

8. Que, en atención a lo referenciado, la Secretaría de planeación y prospectiva, opta por solicitar la prórroga citadas con anterioridad al contrato interadministrativo Nro. COINTER SPYP 007 2026, quedando en firme las cláusulas que no fueron modificadas.

Se firma en Santa Rosa de Osos, Antioquia, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.



JUAN DAVID PATIÑO OSPINA
Secretaria de planeación y prospectiva